Bogotá, 26 de junio de 2025

ADENDA No. 01 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°. 021-SASI-SUADQ-ARM-2025 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LENTES DE VISIÓN NOCTURNA OPTRÓNICOS AN PVS 14 Y PVS-7B, PARA LA VIGENCIA 2025".

EL SUBDIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADUIQUISICIONES

En uso de las facultades legales conferidas por en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCION DE ADQUISICIONES con NIT. 800.130.632 y

CONSIDERANDO

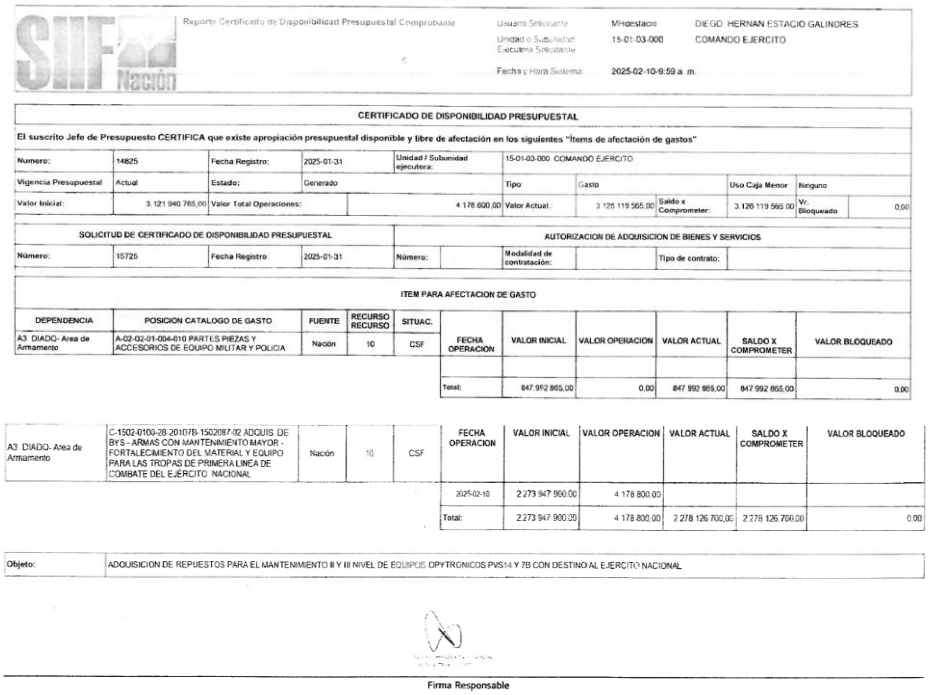
Que la DIRECCION DE ADQUISICIONES requiere contratar **"LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LENTES DE VISIÓN NOCTURNA OPTRÓNICOS AN PVS 14 Y PVS-7B, PARA LA VIGENCIA 2025."**

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1624 de fecha 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". De acuerdo con el plan de compras, así como en el plan de adquisiciones y plan de contratación para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($3.126.119.565,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 14825 de fecha 31 de enero de 2025 por recurso 10, discriminados de la siguiente manera así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA.	BAMAN BAMAD 2	$847.992.865,00
		SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO		$847.992.865,00
C-1502-0100-28-20107B-1502087-02	10	ADQUIS. DE BYS - ARMAS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL.	BAMAN	$2.278.126.700,00
		SUBTOTAL INVERSIÓN		$2.278.126.700,00
		TOTAL, PRESUPUESTO		**$3.126.119.565,00**

CDP



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante — Usuario Solicitante: MHidestacio DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES; Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO; Fecha y Hora Sistema: 2025-02-10-9:59 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	14825	Fecha Registro:	2025-01-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	3.121.940.765,00	Valor Total Operaciones:	4.178.800,00	Valor Actual:	3.126.119.565,00	Saldo x Comprometer:	3.126.119.565,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15725	Fecha Registro:	2025-01-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A3 DIADQ- Area de Armamento	A-02-02-01-004-010 PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	Nación	10	CSF						
					Total:	847.992.865,00	0,00	847.992.865,00	847.992.865,00	0,00
A3 DIADQ- Area de Armamento	C-1502-0100-28-20107B-1502087-02 ADQUIS DE BYS - ARMAS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LINEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2025-02-10	2.273.947.900,00	4.178.800,00			
					Total:	2.273.947.900,00	4.178.800,00	2.278.126.700,00	2.278.126.700,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO II Y III NIVEL DE EQUIPOS OPYTRONICOS PVS14 Y 7B CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

Firma Responsable

Que en cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se identificada con el cuarto nivel de Clasificador de Bienes y Servicios, los bienes objeto de este proceso de contratación, para lo cual la Dirección de adquisiciones, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, versión 14 en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

Que el MDN – Ejército Nacional ha dispuesto el cronograma de la plataforma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso.

Que de conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, los cuales se publicaron en la plataforma SECOP II el día 04 de junio 2025.

Que, durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones por parte de los interesados en el proceso. En este sentido los pliegos definitivos se publicaron el 17 de junio de 2025.

Que durante el término de traslado, se recibieron observaciones por parte de un interesado, las cuales fueron contestadas mediante formulario de preguntas y respuestas No.1 el cual fue publicado el día 25 de junio de 2025.

Que ocasiones a las observaciones recibidas por parte del interesado en el proceso y, en atención al documento radicado N° 2025EE0119684, asunto comunicación de observaciones No. 01 Denuncia SIPAR 2024-325084-82111-SE, de la Contraloría General de la Republica de fecha 17 de junio de 2025, se hace necesario modificar la forma de pago, incluir el presupuesto del proceso en dólares y modificar el ítem 7 de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento así:

PRIMERA: MODIFIQUESE DEL ESTUDIO PREVIO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, DEL AVISO DE CONVOCATORIA Y DE LOS ANEXOS DEL PROCESO, LO SIGUIENTE:

- ✓ **FORMA DE PAGO**

EL M.D.N - Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES se compromete a cancelar el valor de resultante de la adjudicación incluido IVA y todos los impuestos de ley que aplican de la siguiente forma así:

PAGO PARCIAL CONTRA ENTREGA PARCIAL: Se realizará pagos parciales contra entrega parciales equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Informe del Supervisor del contrato.
4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016)
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley
8. Acta de recibo a entera satisfacción de los **Bienes**, por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista (si aplica).

Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección.

Nota 3: Procedimiento No.1 La factura electrónica debe ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #$15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co#$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el numero de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (SUADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (ÚNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico.

Procedimiento No. 2 El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03

NOTA 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (Solo aplica para empresas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia)

1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL.

2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica

El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.

4.El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección que corresponda para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.

5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.

4. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.

NOTA 5: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES cancelará el valor del contrato mediante pago electrónico, a la cuenta bancaría:

xxxxxx identificado(a) con NIT xxxxx
BANCO: xxxxx.
CUENTA xxxxxxxxxxx
NO. DE CUENTA: xxxxxxx

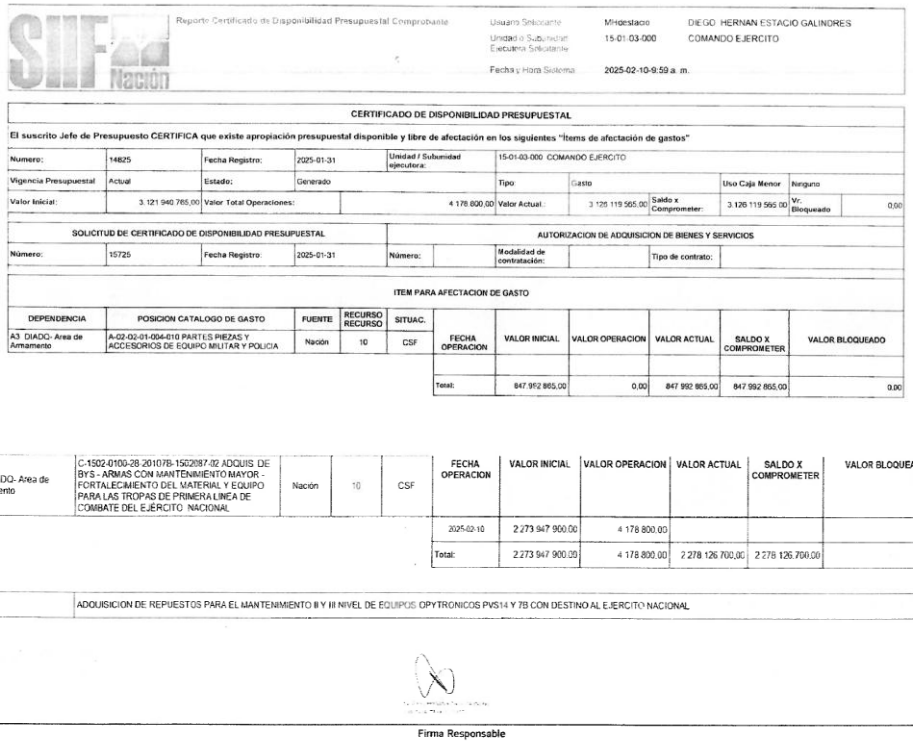
- ✓ **PRESUPUESTO ASIGNADO**

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y distribuye los recursos asignados al MDN-Ejercito Nacional a través de la Dirección de Presupuesto para la vigencia 2025 en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad del Ejército Nacional.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($3.126.119.565,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 14825 de fecha 31 de enero de 2025 por recurso 10, discriminados de la siguiente manera así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA.	BAMAN BAMAD 2	$847.992.865,00
		SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO		$847.992.865,00
C-1502-0100-28-20107B-1502087-02	10	ADQUIS. DE BYS - ARMAS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL.	BAMAN	$2.278.126.700,00
		SUBTOTAL INVERSIÓN		$2.278.126.700,00
		TOTAL, PRESUPUESTO		**$3.126.119.565,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdestacio — DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 — COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2025-02-10-9:59 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	14825	Fecha Registro:	2025-01-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo	Gasto — Uso Caja Menor: Ninguno
Valor Inicial:	3.121.940.765,00	Valor Total Operaciones:	4.178.800,00	Valor Actual:	3.126.119.565,00 — Saldo x Comprometer: 3.126.119.565,00 — Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	15725	Fecha Registro:	2025-01-31

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A3 DIADO- Area de Armamento	A-02-02-01-004-010 PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	Nación	10	CSF						
					Total:	847.992.865,00	0,00	847.992.865,00	847.992.865,00	0,00

A3 DIADO- Area de Armamento	C-1502-0100-28-20107B-1502087-02 ADQUIS. DE BYS - ARMAS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LINEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2025-02-10	2.273.947.900,00	4.178.800,00			
					Total:	2.273.947.900,00	4.178.800,00	2.278.126.700,00	2.278.126.700,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO II Y III NIVEL DE EQUIPOS OPYTRONICOS PVS14 Y 7B CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

Firma Responsable

MONEDA DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE. Dólar Americano USD

Dado que la adquisición será realizada en dólares, se proyectó el presupuesto en pesos antes enunciado de la vigencia fiscal, con fundamento en la Circular N°RS20250109002013 del 09 de enero de 2025, expedida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, la cual proyectó el dólar para la vigencia 2025 en $4.700,00, se realiza la conversión del presupuesto como se presenta a continuación:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO EN DÓLARES MINDEFENSA

A-02-02-01-004-010	10	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICÍA.	BAMAN BAMAD 2	180.424,01
			SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	180.424,01
C-1502-0100-28-20107B-1502087-02	10	ADQUIS. DE BYS - ARMAS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL.	BAMAN BAMAD 2	484.707,80
			SUBTOTAL INVERSIÓN	484.707,80
			TOTAL, PRESUPUESTO	**665.131,81**



Defensa

09 de enero de 2025

NO. RS20250109002013

CIRCULAR

MINDEFENSA

PARA: Viceministro para la Estrategia y Planeación, Viceministra de Defensa para las Politicas y Asuntos Internacionales, Viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial de la Defensa, Secretaria General, Jefe de Estado Mayor Conjunto Comando General de las Fuerzas Militares, Segundo Comandante del Ejército Nacional, Segundo Comandante Armada Nacional y Jefe Estado Mayor Naval, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Fuerza Aeroespacial Colombiana, Subdirector Policia Nacional, Director General Maritimo, Director Sanidad Militar, Secretario Ejecutivo Comisión Colombiana de Océano, Director de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, Director de Contratación Estatal UGG, Directora de Gestión del Talento Humano UGG, Directora Administrativa UGG, Director de Fondo de Defensa Técnica y Especializada de la Fuerza Pública – FONDETEC, Jefes Financieros, Jefes Oficinas de Planeación, Jefes Oficinas de Control Interno, Jefes Oficinas de Contratos, Jefes de Comercio Exterior

Proyección tipo de cambio dólar 2025 – 2026 – 2027 – 2028 – 2029

Teniendo en cuenta la fluctuación que ha presentado la tasa de cambio del dólar, se hace necesario, suministrar una proyección referencial en la estimación de los pesos a proveer por parte de los Gerentes de Proyectos y Ordenadores del Gasto, en desarrollo de los procesos contractuales del Ministerio de Defensa Nacional en moneda extranjera.

Por lo anterior, esta Dirección sugiere utilizar la siguiente proyección del dólar frente al peso como herramienta para calcular los compromisos y obligaciones en esta divisa:

AÑO	2025	2026	2027	2028	2029
VALOR COP	$ 4.700	$ 4.700	$ 4.650	$ 4.700	$ 4.750

Así mismo, me permito informar que en caso de presentarse alguna variación significativa que afecte la ejecución presupuestal del Ministerio de Defensa Nacional, la tasa será analizada y modificada de ser necesario.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Página | 1

Código de verificacion: 32a76476-0c64-41ae-ab0c-04f975f231a6
Url: https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/32a76476-0c64-41ae-ab0c-04f975f231a6



Defensa

09 de enero de 2025

NO. [NumeroCircular]

Finalmente, se recuerda que es responsabilidad de cada ordenador del gasto garantizar que exista respaldo presupuestal en cada uno de los actos administrativos que afectan el presupuesto de la Unidad Ejecutora.

La presente Circular deroga lo dispuesto en la circular No RS20240507061622 de fecha 07 de mayo de 2024 "Proyección tipo de cambio dólar 2024 - 2025 – 2026 – 2027 – 2028".

Atentamente,

PD. FHARIT NEY QUINTERO PADILLA
Coordinador del Grupo de Contabilidad General
Encargado de las funciones del despacho de la Dirección de Finanzas

Elaboró: PD. Diana Maritza Castro Pedraza
Revisó: PD. John Alexander Bernal Celis / Coordinador Grupo Gestión Presupuestal
Serie: Circulares/ Circular

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

Página | 2

- ✓ ***ITEM 7 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO***

7.	LICENCIAS.	El proponente junto con la oferta debe anexar documento suscrito por el Representante Legal donde certifique que cuenta con todos los permisos, licencias y demás documentos vigentes, requeridos para realizar la entrega del objeto contractual en el sitio dispuesto por el Ejército Nacional. De a igual forma deberá aportar junto con la oferta copia del registro de Licencia DDTC (Permiso para exportar e Importar Bienes y Servicios de Defensa Desde y hacia los Estados Unidos) vigente. Así mismo el contratista deberá junto con la entrega de los bienes la realizar la entrega de la autorización de venta a		

		Colombia por parte del Departamento de Estado de estado de los estados Unidos de América APROVE WHIT PROVISOS.		

SEGUNDO: LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES **DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N°. 021-SASI-SUADQ-ARM-2025 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LENTES DE VISIÓN NOCTURNA OPTRÓNICOS AN PVS 14 Y PVS-7B, PARA LA VIGENCIA 2025",** que no hayan sido modificados con la presente adenda CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

NOTA: SI ALGUNO DE LOS INTERESADOS HIZO EL RESPECTIVO CARGUE DE LA OFERTA EN LA PLATAFORMA, SE LE RECOMIENDA REALIZAR LA RESPECTIVA VERIFICACIÓN

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector de Adquisiciones**.**

ORIGINAL FIRMADO CP. KEVIN YONER OSPINA NOREÑA Comité técnico estructurador CC _____	ORIGINAL FIRMADO ECO. SANDRA LOZADA ANDRADE Comité Económico Estructurador CC _____
ORIGINAL FIRMADO ABG. ANA MARIA MARTINEZ CONTRERAS Comité Jurídico Estructurador CC _____	ORIGINAL FIRMADO MY. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA Oficial de contratación DIADQ C.C._____
ORIGINAL FIRMADO TC. WINSTONG GARCÍA TRUJILLO Gerente del proyecto CC _____	